

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

Doctor

José Luis SALAZAR LOPEZ

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

REF. Expediente No.: 16-018660
Patente de Invención: "CONJUNTO DESLIZANTE PARA ENVASES ASEPTICOS Y MÉTODO PARA PRODUCIR UN ENVASE FLEXIBLE"
Titular: LIQUI-BOX CORPORATION

ACLARACION

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No. 17507 PRESENTADA EL 24 DE ABRIL DE 2018

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **LIQUI-BOX CORPORATION**, domiciliada 6950 Worthington- Galena Road, P.O. Box 4, Worthington, Ohio 43085, Estados Unidos de América, por medio del presente escrito me permito realizar la siguiente aclaración a la Respuesta a Requerimiento presentada el 24 de abril de 2018:

Manifestamos

1. Por error involuntario en el capítulo reivindicatorio presentado junto con la respuesta a la acción oficial el 24 de abril de 2018, se invirtió el orden de las reivindicaciones 8 y 9, como sigue:

9. El conjunto de válvula de corredera de la reivindicación 5, en donde la capa de barrera flexible es un sello de lámina de prueba de manipulación indebida.

8. Un método para producir un contenedor flexible (B) asépticamente 30 envasado con material fluido caracterizado porque consiste en los pasos de:
2. De acuerdo con lo anterior, de forma atenta solicitamos a su Despacho, llevar a cabo el estudio de la solicitud, teniendo en cuenta el capítulo reivindicatorio anexo al presente escrito, el cual incluye las reivindicaciones en el orden correcto.

Anexamos

1. Capítulo reivindicatorio corregido (1-10).

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134